

DISPÓNGASE EL TÉRMINO DE LA INHABILIDAD
DE PROPIEDAD UBICADA EN LORETO N° 460.

DECRETO EXENTO N° 3835

RECOLETA, 30 DIC. 2015



VISTOS:

- 1°.- El Decreto Exento N° 1459 que ordenó inhabilidad de la propiedad ubicada en Loreto N°460.
- 2°.- Certificado de Recepción Final N° 151, de fecha 29 de diciembre de 2015, correspondiente a inmueble de dirección Loreto N°460.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectivo reglamento.

DECRETO:

- 1.- **DISPÓNGASE EL TÉRMINO** de la Inhabilidad de la propiedad ubicada en Loreto N°460, por cuanto las obras realizadas en el inmueble se encuentran recepcionadas, mediante Certificado de Recepción de Obras N° 151.
- 2.- **OFÍCIESE**, a la Dirección de Atención al Contribuyente para fines que correspondan en materias de su competencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.
FDO. ENRIQUE TAPIA PADILLA ALCALDE (S); SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.**

ETP/HNM/APS/PSC/.30.12.15

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
ADM. MUNICIPAL
DAC
INSPECCIÓN GENERAL
CONTROL
OBRAS
JURIDICO
INTERESADO
ARCHIVO DOM

**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

